



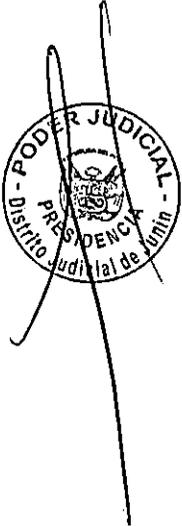
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 1505-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1505-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de noviembre del  
año dos mil veintiuno.-

**Sumilla:** AGRADECER al doctor **OMAR ATILIO QUISPE CAMA**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**MEDIDAS COERCITIVAS REALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**", llevado a cabo el lunes 29 de noviembre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**MEDIDAS COERCITIVAS REALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **OMAR ATILIO QUISPE CAMA**, quien es Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Egresado de la Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Egresado del Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Ex Juez Supernumerario del Trigésimo Séptimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, Juez Penal Titular del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 1505-2021-P-CSIJU/PJ

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Quispe Cama;

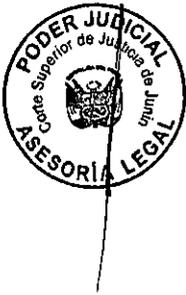
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

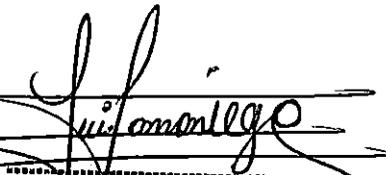
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **OMAR ATILIO QUISPE CAMA**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**MEDIDAS COERCITIVAS REALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**", llevado a cabo el lunes 29 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN